Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 753/2026,** referente a la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"**, requerida por la **Secretaría General de Gobierno** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **02-047-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de octubre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **27 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **03 de noviembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.**

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

   - **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**
   - **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.** • **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **OM-DSG-848-2026**, validado por **Ildefonso Puentes Ramírez** en su carácter de **Coordinador A** de la **Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor** de la **Secretaría General de Gobierno,** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.** - El proveedor no presenta contratos u ordenes de compra en copia simple ante un ente publico o privado, con montos monetarios similares o superiores a los de la presente licitación del año en curso. - El proveedor no presenta fichas técnicas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.,** presenta un error aritmético en la partida 2 de su propuesta económica, toda vez que, al realizar la sumatoria de los artículos, existe un error en el subtotal, I.V.A. y total de la propuesta económica.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

En ese tenor, el día 17 de noviembre, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que manifestara su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los productos requeridos, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el día 18 de noviembre, el proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los productos ofertados, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

Con base en lo anteriormente redactado, así como de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el articulo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además, resulta evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 753/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR",** al proveedor denominado **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **"BINARIO"** por la cantidad de **$128,132.42 (ciento veintiocho mil ciento treinta y dos pesos 42/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Frigobar	4	Piezas
2	Horno de Microondas para alimentos	6	Piezas
3	Congelador horizontal	1	Piezas

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY"**, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de noviembre de 2026**.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica.	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar.	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibañez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **OM-DSG-848-2026**, validado por **Ildefonso Puentes Ramírez** en su carácter de **Coordinador A** de la **Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor** de la **Secretaría General de Gobierno,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 753/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR",** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	COMERCIALIZADORA PRODUCTS, S.A. de C.V.
1	**Partida: 1** **Descripción: Frigobar** **Cantidad: 4** **Unidad de medida: Pieza** **Especificaciones:** • Con capacidad de 125 L • Color Plata • 2 compartimentos interiores y 1 para verduras • Con patas ajustadas y manija integrada • Dimensiones: 470 mm x 554 mm x 840 (ancho x profundidad x altura) • Peso 21 kg Control de energía 115 v	**Cumple**	**Cumple**
2	**Partida: 2** **Descripción: Horno de microondas para alimentos** **Cantidad: 6** **Unidad de medida: Pieza** **Especificaciones:** • De uso semi industrial • De uso frecuente • Con alto volumen • Capacidad: 0.8 pies cúbicos • Bandeja 6" de alto 1 ½ con tapa • Puerta del horno transparente • Nivel de potencia: 6 niveles • Acero pintado • Fuente de alimentación: 120 v, 60 hz • Potencia 13.4 a 1500 w • 20 programas de memoria • Temporizador de 99 minutos, 99 segundos • Dimensiones: 330 mm x 330 mm x 205 mm (ancho x profundidad x altura)	**Cumple**	**Cumple**
3	**Partida: 3** **Descripción: Congelador horizontal** **Cantidad: 1** **Unidad de medida: Pieza** **Especificaciones:** • De 15 pies • Con capacidad de 420 litros	**Cumple**	**Cumple**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

	• Con control de temperatura -18°C • Con recubrimiento de aluminio • Manija con cerradura • Color Blanco • Tapa superior abatible • Con ruedas para fácil desplazamiento • Dren de deshielo Sistema de indicadores luminosos de funcionamiento		
No. 4	**Cumplimiento de las Obligaciones mínimas solicitadas**	**JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**	**COMERCIALIZADORA PRODUCTS, S.A. de C.V.**
4a	• El licitante deberá presentar mínimo 2 contratos u órdenes de compra, ante un ente público o privado, con montos monetarios similares o superiores a los de la presente licitación del año en curso con el fin de garantizar la logística y tiempo de entrega.	**No Cumple,** al no presentar los contratos, u órdenes de compra, mínimos solicitados en el anexo técnico.	**Cumple**
4b	• El proveedor deberá presentar ficha técnica de cada una de las partidas ofertadas.	**No Cumple,** al no presentar las fichas técnicas solicitadas en el anexo técnico.	**Cumple**
4c	• El tiempo de entrega no debe exceder de 10 días después de la firma del fallo.	**Cumple**	**Cumple**

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, contrario al proveedor **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO,** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único proveedor que resultó ser solvente documental y técnica:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	U.M	Descripción	Marca	Precio Unitario	Importe
1	4	PIEZA	**Frigobar** • Con capacidad de 125 L • Color Plata • 2 compartimentos interiores y 1 para verduras • Con patas ajustadas y manija integrada • Dimensiones: 470 mm x 554 mm x 840 (ancho x profundidad x altura) • Peso 21 kg Control de energía 115 v	Hisense	$4,900.00	$19,600.00
2	6	PIEZA	**Horno de microondas para alimentos** • De uso semi industrial • De uso frecuente • Con alto volumen • Capacidad: 0.8 pies cúbicos • Bandeja 6" de alto 1 ½ con tapa • Puerta del horno transparente • Nivel de potencia: 6 niveles • Acero pintado • Fuente de alimentación: 120 v, 60 hz • Potencia 13.4 a 1500 w • 20 programas de memoria • Temporizador de 99 minutos, 99 segundos • Dimensiones: 330 mm x 330 mm x 205 mm (ancho x profundidad x altura)	Panasonic	$12,753.85	$76,523.10
3	1	PIEZA	**Congelador Horizontal** • De 15 pies • Con capacidad de 420 litros • Con control de temperatura -18°C • Con recubrimiento de aluminio • Manija con cerradura • Color Blanco • Tapa superior abatible • Con ruedas para fácil desplazamiento • Dren de deshielo Sistema de indicadores luminosos de funcionamiento	Hisense	$14,335.88	$14,335.88
					SUBTOTAL	$110,458.98
					IVA	$17,673.44
					TOTAL	$128,132.42

Nota: El monto total de la propuesta económica del licitante adjudicado establecido en el presente Anexo fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor en virtud del error aritmético mencionado en el cuerpo del presente fallo.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2026
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL HOGAR"
Sin Concurrencia del Comité

Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800